

Fecha: DIA 26 MES 11 AÑO 2021

Yo ANDRES DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1'070.753.891 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20211300987711	130	ADURISIA BEZERRANO MOSQUERA	SUR-ORIENTE
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección <input checked="" type="checkbox"/>	Las direcciones en la KR 74 R solo		
2. Dirección deficiente	llegan hasta la cl 75 A la cl 77 sur		
3. Rehusado	no existe		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	ANDRES DAVID MUÑOZ RODRIGUEZ
Firma	
No. de identificación	1'070.753.891 de Bogotá

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 29 NOV 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, 30 DIC 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

130

Bogotá D.C.,

Señora

**ADURISIA BEJARANO MOSQUERA**

CARRERA 74 B # 77-70 SUR

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición radicado No. 20214213052962

Respetada señora Adurisia, reciban un cordial saludo.

En atención al radicado del asunto a través del cual solicita ayuda, es pertinente mencionar que, mediante el Decreto Distrital 093 del 22 de marzo de 2020, se creó el Sistema Distrital Bogotá Solidaria para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C el cual hace parte constitutiva del esquema de subsidios y contribuciones de la Estrategia integral progresiva del Ingreso Mínimo Garantizado para Bogotá de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del acuerdo 761 de 2020.

En el marco del referido sistema y teniendo en cuenta que en su petición expresa requerimientos relacionados con empleo - proyecto productivo - , dicha petición fue trasladada mediante radicado No. 20211305987701 a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Entidad encargada de liderar la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general.

Por último, con el propósito de incluirle en la base de datos de potenciales beneficiarios, le solicitamos amablemente inscribirse en la Plataforma Bogotá Cuidadora, a través de la página web: <https://bogota.gov.co/bogotacuidadora/#/assistance-info> la cual consolida la información para la identificación de la población potencialmente beneficiaria que requiere ayuda a raíz de la pandemia por COVID-19. Esto, de conformidad con lo establecido en la Resolución 777 de 2019 y el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento de Datos Personales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Cabe resaltar que, la inscripción en esta plataforma es un mecanismo de autorreporte, el cual no hace a los ciudadanos automáticamente beneficiarios de las ayudas provistas en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, toda vez que es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos determinados previamente para el acceso a dichos beneficios.

En caso de que ya se haya inscrito, le invitamos a actualizar sus datos personales y/o verificar su inscripción en la misma dirección o a través de la línea telefónica 195, opción 7 – 2, donde puede consultar si es beneficiaria de renta básica. En la opción 7 – 3 podrá obtener información sobre Bogotá Cuidadora, y podrá solicitar su

inclusión en los programas “Necesito Apoyo”, “Reportar estado de salud y/o tengo COVID-19”, “COVID-19 a mi alrededor” y “Ofrezco Ayuda”.

Es preciso señalar que, si desean registrarse en alguna de las opciones y no cuentan con una conexión de internet, el funcionario que le atiende telefónicamente podrá ayudarle realizando el registro en la plataforma. Con esta actualización, es posible acceder a las diferentes modalidades de ayuda como son: Créditos para microempresa y medianas empresas, bonos canjeables, canastas alimentarias, tarjetas monedero, y transferencias monetarias.

Atentamente,



**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Anexo: 1 folio.

Proyectó: Gina Gutiérrez Álvarez – Contratista Oficina Asesora de Planeación  
Revisó y aprobó: Ludín Adriana Galeano – Profesional Dirección para gestión del Desarrollo Local



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20211305987701

Fecha: 21-10-2021

**\*20211305987701\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

130

Doctora

**CAROLINA DURAN**

Secretaria Distrital de Desarrollo Económico

Carrera 60 No. 63A - 52

[contactenos@desarrolloeconomico.gov.co](mailto:contactenos@desarrolloeconomico.gov.co)

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia derecho de petición radicado No. 20214213052962

Respetada Secretaria, reciba un cordial saludo.

Esta Secretaría recibió derecho de petición de la ciudadana **ADURISIA BEJARANO MOSQUERA**, a través del cual requiere ayuda humanitaria relacionada con empleo - proyecto productivo -.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico es la Entidad encargada de liderar la formulación, gestión y ejecución de políticas de desarrollo económico, orientadas a fortalecer la competitividad, el desarrollo empresarial, el empleo, la economía rural y el abastecimiento alimentario, a través del diseño e implementación de estrategias efectivas que conlleven a la generación y mejora de ingresos de las personas, las empresas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la ciudad en general y acogiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se remite la referida petición para el desarrollo de los trámites pertinentes.

Atentamente,

**MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR**

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**

Anexo: 1 folio

Proyectó: Gina Gutiérrez Álvarez – Contratista Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó: Ludín Adriana Galeano – Profesional Dirección para gestión del Desarrollo Local

